



PRESIDENCIA
DE
LA
NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

INFORMACION DE LA S.I.P. N° 1.081/82

APROBOSE LA CREACION DE LA CARRERA DE ABOGACIA
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOCAS DE ZAMORA

Fue aprobada la creación de la carrera de abogacía en el ámbito de la Universidad Nacional de Locas de Zamora. Así lo dispuso el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 519.

En los fundamentos de la medida señálase que la Universidad Nacional de Locas de Zamora se encuentra enclavada en el aglomerado urbano de la región metropolitana, en una zona de alta densidad de población.

Por tratarse de una institución en desarrollo -añádese- tiene posibilidad de dar respuesta a la demanda de servicios educativos que no puede ser atendida por otras universidades, en razón de su elevada matrícula.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1982.-


JULIO A. CASTILLA
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION